



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax: 482858 - 482855 - 271567

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2010-MDE

La Esperanza, 16 de Febrero del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA;

VISTO:

El Informe N° 007-2010-MDE-OPPR/UP, de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con propuesta de Norma Municipal para la Convocatoria, aprobación del Cronograma y el nombramiento de los miembros integrantes del Equipo Técnico, para el Proceso del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO para el AÑO FISCAL 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDE de fecha 02 de Febrero del 2009, se aprobó el Reglamento del “Proceso del Presupuesto Participativo en el distrito La Esperanza”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento dado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 29298, que modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo; donde, se establecen disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto municipal;

Que, según Comunicado N° 026-2008-EF/76.01 de la Dirección Nacional del Presupuesto Público - publicado en la edición de Normas Legales del Diario Oficial “El Peruano” de fecha 24.DIC.2008, se establece la plena vigencia y de cumplimiento obligatorio del Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo aprobado por Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, para su aplicación en el proceso del Presupuesto Participativo del A. F. 2011;

Que, con Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo; el cual, encontrándose vigente, contiene las precisiones para mejorar las capacidades técnicas y de gestión del proceso de Presupuesto Participativo en el distrito La Esperanza para el año Fiscal 2011 que debe desarrollarse dentro de un enfoque de Resultados, de conformidad con la normatividad legal vigente;

Que, la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDE, faculta al Alcalde Distrital a dictar mediante Decreto de Alcaldía y a propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, efectuar anualmente la Convocatoria, la aprobación del Cronograma correspondiente y el nombramiento de los miembros integrantes del Equipo Técnico, para cada ejercicio fiscal; así como, se dictarán las disposiciones complementarias que se requiera para el cumplimiento de la acotada Ordenanza Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax: 482858 - 482855 - 271567

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2010-MDE

Estando a lo informado por la Unidad de Planeamiento Estratégico; y de conformidad con lo establecido en los Artículos 20° - numeral 6) y 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a la Sociedad Civil organizada y no organizada del distrito La Esperanza, a participar en el "Proceso del Presupuesto Participativo del distrito La Esperanza", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Artículo 2°.- APROBAR, el Cronograma del **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011**, que comprende la programación siguiente:

ACCIONES	FECHAS
Convocatoria Pública y Difusión	A partir del 17 de Febrero de 2010
Convocatoria e Inscripción del profesional especializado que desee participar como integrante del Equipo Técnico.	Del 18.FEB.2010 al 05.MAR.2010
Identificación de Agentes Participantes - Registro e Inscripción de los Agentes Participantes	Del 18.FEB.2010 al 02.ABR.2010
Capacitación de Agentes Participantes para el Presupuesto Participativo	Del 05.ABR.2010 al 31.MAY.2010
Primer Taller Distrital para el Presupuesto Participativo: Rendición de Cuentas, Definición de Criterios, Definición y Priorización de problemas. - Rendición de Cuentas - Convalidación del Plan Distrital de Desarrollo Concertado (PDDC) del Distrito La Esperanza. - Identificación de los problemas - priorizados. - Criterios de priorización de Proyectos	Viernes 04.JUN.2010
Evaluación técnica de problemas priorizados y alternativas de solución - Propuesta de situación optimizada	Del 04 al 10 de Junio de 2010
Segundo Taller Distrital del Presupuesto Participativo: Propuestas de Proyectos y priorización de acciones. - Presentación de Cartera de Proyectos. - Priorización de acciones y proyectos. - Elección de Delegados que participarán en el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos.	Viernes 11.JUN.2010
Consolidación - Presentación de Situación optimizada y versión final de la Visión, Ejes de Desarrollo y Objetivos Estratégicos del PDDC - Evaluación técnica de alternativas de solución - Sustentación técnica y financiera de las propuestas de Proyectos de Inversión -.	Del 14 al 24 de Junio de 2010
Taller Distrital: De Formalización de Acuerdos y Compromisos. - Presentación de los Proyectos para el Presupuesto Participativo. - Conformación del Comité de Vigilancia - Formalización de Acuerdos y Compromisos - Firma de Acta de	Viernes 25.JUN.2010.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax: 482858 - 482855 - 271567

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2010-MDE

Acuerdos y Compromisos.	
Perfeccionamiento técnico de Proyectos y Elaboración del Documento Final del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	Del 28.JUN.2010 al 23.JUL.2010
Rendición de Cuentas	29.ENE.2010 / 04.JUN.2010 / 29.ENE.2011

Artículo 3°.- El Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo del distrito La Esperanza para el Año Fiscal 2011, estará integrado por:

1. El Bach. en Economía Víctor Olazo Caballero – Director (e) de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización – quién lo presidirá
2. El CPC. Edilberto Navarro Varas – Gerente Municipal
3. El Economista Wilson Julio Anticona Leyva – Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento Estratégico – que actuará como Responsable de la Secretaría Técnica.
4. El C.P.C. Wilde Alonso Romero Hernández – Director (e) de Administración y Finanzas.
5. El Ingeniero Luis Ernesto Estrada Chávez - Director (e) de Desarrollo Urbano.
6. La Mg. Natividad Alvarado Fernández – Directora (e) de Desarrollo Social.
7. El Economista Ángel Remigio Saldaña Villena – Director (e) de Desarrollo Económico Local.
8. El Señor Raúl Fausto Araya Neyra - Director (e) de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
9. El Señor Carlos Porfirio Mercado Castro – Jefe (e) de la División de Participación Vecinal.
10. La Técnico en Ingeniería Civil Elizabeth Castro Moreno – de la OPI - MDE.
11. El Señor Carlos Sotil Mantilla – Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional.
12. Un profesional, en representación de la Sociedad Civil, debidamente identificado, registrado y acreditado.

Artículo 4°.- Todos los miembros conformantes del Equipo Técnico, que se señalan en el Artículo precedente, deberá asumir responsablemente el rol que les corresponde y deberán actuar con vocación de servicio y esmero en el cumplimiento de las actividades programadas para el presente proceso participativo, bajo responsabilidad.

Artículo 5°.- Póngase en conocimiento de los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital y de los miembros del Equipo Técnico que se señala en el Artículo 3° del presente Decreto, así como de los demás órganos que correspondan, para el cumplimiento de las actividades del proceso de conformidad al Cronograma establecido en el Artículo 2° del presente Decreto de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

DMJ/caap
G.M
OPPR
Integrantes (12)
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Ing. Daniel Marcelo Jacobo
ALCALDE